



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum.
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número S.P. 1711/2022, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, firmado por el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado.
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número S.P. 1710/2022, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, firmado por el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado.

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . -----	Presente-----
Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----	Presente -----
Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----	Presente-----
Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----	Presente-----
Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----	Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo,

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

AL RESPECTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, SON RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN O REMOCIÓN DE SU SERVIDORA AL CARGO DE MAGISTRADA PROPIETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN CONSECUENCIA, ME CONCRETARE A ESTAR PRESENTE PARA DIRIGIR ESTA SESIÓN, ANTICIPANDO QUE NO PARTICIPARE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS OFICIO LISTADOS PARA ESTA SESIÓN.

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva da cuenta con el segundo punto del orden del día.

ACUERDO II/67/2022. Oficio número S.P. 1711/2022, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual, el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, en cumplimiento al acuerdo plenario de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, con motivo de que se ha abierto el periodo de integración del expediente, relacionado con la tramitación del procedimiento tendente a la evaluación del desempeño de la Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, con relación al cargo de Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de plazo por cumplir y en caso dictaminar con relación a su ratificación o remoción, previa evaluación, solicita a este Consejo de la Judicatura del Estado, remita a la Comisión Especial de Evaluación, copia certificada del expediente individual o personal de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas.



Al respecto, después de deliberar los consejeros integrantes de este cuerpo colegiado,
SE ACUERDA:

Se toma conocimiento del contenido del oficio de cuenta, en el sentido que el Congreso del Estado ha iniciado el procedimiento de evaluación de la Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, con relación al cargo de Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, requiriendo para la integración de expediente correspondiente copia certificada del expediente individual o personal de la Magistrada antes mencionada; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 82, fracción V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Autorizar la remisión de la copia certificada del expediente personal de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, a la Comisión Especial del Congreso del Estado de Tlaxcala, dentro del término otorgado en el oficio de cuenta.

APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE ESTE CUERPO COLEGIADO, POR LAS MANIFESTACIONES ASENTADAS AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

En seguida la Secretaría Ejecutiva da cuenta con el tercer punto del orden del día:

ACUERDO III/67/2022. Oficio número S.P. 1710/2022, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, el día ocho de septiembre del año en curso, derivado del inició del procedimiento tendente a la evaluación del desempeño de la Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que el Congreso del Estado se encuentre en aptitud de determinar con relación a su ratificación o remoción, solicita a este cuerpo colegiado, emitir una opinión respecto de su desempeño durante

el período comprendido del veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dentro del término precisado en el oficio de cuenta.

Al respecto, después de deliberar los consejeros integrantes de este cuerpo colegiado,

SE ACUERDA:

Este cuerpo colegiado toma conocimiento del contenido del oficio de cuenta, y a efecto de estar en condiciones de emitir la opinión solicitada por la Comisión Especial del Congreso del Estado, respecto del desempeño de la Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el período comprendido del veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

1. De manera conjunta los consejeros de la Judicatura del Estado, realizarán el proyecto de la opinión solicitada, misma que deberá someterse al análisis y aprobación de este Consejo para su remisión al Congreso del Estado.
2. Los responsables de proporcionar la información que se requiera para la elaboración del proyecto de opinión serán: en lo relativo a la actividad del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y de Control Constitucional, el Licenciado Carlos Hernández López, Secretario General de Acuerdos; respecto de la información de sus actividades como integrante de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tercera Ponencia, la Secretaria de Acuerdos de dicha Sala; por lo que corresponde a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el Licenciado Noe Hernández Hernández, asimismo, respecto del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, Contralor y Tesorero del Poder Judicial proporcionen la información respectiva.
3. Se otorga al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Secretaría Ejecutiva, Contralor y Tesorero, Director de



EXTRAORDINARIA

Transparencia del Poder Judicial del Estado, así como a la Sala Civil – Familiar, el término perentorio de cuarenta y ocho horas naturales, contadas a partir de que reciban el requerimiento, para la entrega de la información solicitada, en los siguientes términos:

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

1. Asistencias e inasistencias y si estas últimas fueron justificadas o injustificadas a las sesiones ordinarias, extraordinarias y como Órgano de Control Constitucional del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.
2. Número de asuntos turnados en materia de Control Constitucional.
3. Número de proyectos de resolución en materia de Control Constitucional.
4. Número de resoluciones y acuerdos emitidos en los que intervino.
5. Los votos en contra que hubiera pronunciado.
6. Licencias otorgadas.

CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

1. Declaraciones patrimoniales.
2. Informe de actividades (POA).

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Si existen quejas o denuncias presentadas en contra de la Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL – FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, TERCERA PONENCIA.

1. Asistencias e inasistencias y si estas últimas fueron justificadas o injustificadas, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de Sala.
 - a) Número de Tocas turnados a la ponencia a su cargo
 - b) Número de Tocas resueltos
 - c) Número de asuntos en trámite
 - d) Número de asuntos prescritos
 - e) Número de asuntos resueltos con perspectiva de género
2. Número de Amparos Directos e Indirectos promovidos
3. Número de Amparos Directos e Indirectos Resueltos:

- a) Concedidos
 - 1. Para efectos
 - 2. De fondo
 - b) Negados
 - c) Sobreseídos
 - d) En trámite
4. Número de votos en contra que hubiera pronunciado.

4. Se cita en este momento al Consejo de la Judicatura para sesionar el próximo día martes trece de septiembre de dos mil veintidós, a las catorce horas, para el análisis y aprobación de la opinión correspondiente.

5. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este cuerpo colegiado para que requiera, recabe y remita a los integrantes del este órgano colegiado la información antes referida.

6. Se habilitan horas y días inhábiles para atender el presente tema.

Comuníquese esta determinación a los servidores públicos que deben proporcionar la información, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE ESTE CUERPO COLEGIADO, POR LAS MANIFESTACIONES ASENTADAS AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

Al no haber otro asunto y siendo las quince horas con cinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramirez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

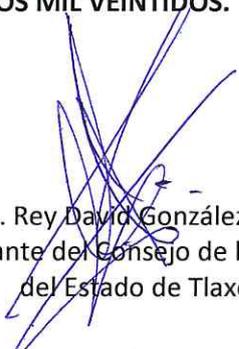
Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

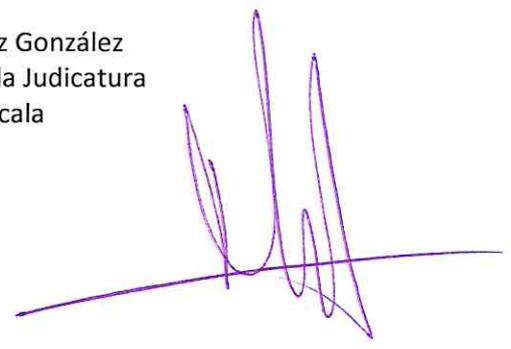
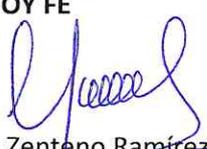


Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

